



Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el órgano competente, a continuación relacionado, ha delegado las siguientes competencias que la Ley de Contratos del Sector Público atribuye al órgano de contratación, mediante acuerdo y al órgano igualmente indicado, en la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicios de consultoría y asesoramiento especializado al Cabildo Insular de Tenerife durante la redacción y ejecución de las obras del Complejo Deportivo del Centro Insular del Motor de Tenerife, así como en la obtención de las correspondientes homologaciones oficiales (FIA y FIM).

| ÓRGANO DELEGANTE | FECHA ACUERDO DELEGACIÓN | COMPETENCIAS DELEGADAS | ÓRGANO DELEGADO |
|-----------------------------|--|--|--|
| Consejo de Gobierno Insular | Acuerdo nº 11 Sesión ordinaria de 28 de abril de 2020 | <ol style="list-style-type: none">Ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas cuando no se hubiera atendido el requerimiento de información de los interesados en la licitación (artículo 136.2 LCSP).Remisión a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, o en su caso, a la autoridad de la competencia autonómica, con carácter previo a la adjudicación del contrato, de los posibles indicios fundados de conductas o prácticas colusorias detectados en el procedimiento de contratación (artículos 69 y 150.1 LCSP).Aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación (artículo 150.2 LCSP).Ampliación del plazo de ejecución del contrato y el de prórroga de la duración del contrato (artículos 29 y 195 LCSP)Inicio del expediente contradictorio de interpretación y resolución de dudas que ofrezca el cumplimiento del contrato (artículo 190 LCSP). | Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación |

Camino de las Mantecas, s/n
Edificio Nanotec
38205 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: 901 501 901 // 922 239 723
www.tenerife.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | egLdeuta10180LH772Sb/w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación Vp1º | Firmado | 01/06/2020 12:45:13 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/egLdeuta10180LH772Sb/w== | | |





| ÓRGANO DELEGANTE | FECHA ACUERDO DELEGACIÓN | COMPETENCIAS DELEGADAS | ÓRGANO DELEGADO |
|------------------|--------------------------|--|-----------------|
| | | 6. Inicio del expediente contradictorio de declaración de responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato (artículos 190, 193 y 194 LCSP). 7. Inicio del expediente contradictorio de resolución del contrato (artículos 190,211, 212, 279 y 306 LCSP) | |

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2020

El Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación,

Enrique Arriaga Álvarez

Camino de las Mantecas, s/n
Edificio Nanotec
38205 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: 901 501 901 // 922 239 723
www.tenerife.es

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | egLdeuta10180LH772Sb/w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación Vp1º | Firmado | 01/06/2020 12:45:13 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/egLdeuta10180LH772Sb/w== | | | |